

APROBACION DE CAMBIO DE USO DE TERRENOS RUSTICOS A URBANOS

Nota:

- El trámite procede siempre y cuando el terreno se ubica dentro del radio urbano de la Banda de Shilcayo, según el plano de zonificación vigente.
Los planos y la memoria deberán ser firmados por Profesional Colegiado y en Datum WGS 84

REQUISITOS:

1. Solicitud
2. Copia literal de dominio expedido por la Sunarp, con una anticipación no mayor a 30 días naturales.
3. Breve Memoria descriptiva, sustentatoria, firmado por un arquitecto o ingeniero civil colegiado.
4. Plano de ubicación firmado por un profesional, arquitecto o ingeniero civil colegiado.
5. Plano perímetro del terreno matriz firmado por un Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil.
6. Carta poder otorgado por el propietario registral, con firmas legalizadas en caso de no ser el propietario.
7. Recibo por derechos.